

ORDENANZA N°652-2023

Acebal, 21 de Marzo de 2023

Visto:

La sanción de la Ley N° 12.385 sus modificaciones y su decreto reglamentario N° 1123/08 y;

Considerando:

Que en fecha 20 de Marzo de 2023(Acta 222), la comisión comunal dispone afectar el 60%, de \$17.144.950,40 de los fondos de obras menores 2023 al proyecto “Continuación de obras de mejoramiento plaza Coronel Domínguez”

Que esta localidad se encuentra comprendida en los alcances del fondo.

Que ésta Comisión Comunal en el acta referida ha evaluado la ejecución de la obra Mejoramiento de plaza principal, específicamente de los pisos de dicha plaza.

Que dicha obra se encuentra comprendida entre las que son financiables por el fondo.

Por todo ello:

La Comisión Comunal de Acebal sanciona la siguiente:

Ordenanza N° 652/23

Art.1°: Solicitar al Gobierno Provincial, en el Marco de la Ley 12.385 sus modificaciones y su Decreto Reglamentario N° 1123/08, el aporte \$ 10.286.970,24 no reintegrable para la ejecución de la obra “Continuación de obras de mejoramiento plaza Coronel Domínguez”

Art.2°: Facúltese al Señor Presidente Comunal a gestionar los fondos citados y convenir con el Gobierno Provincial el financiamiento total o parcial de la ejecución de la obra mencionada en el Art. Primero. Así mismo autorizase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.-

Art.3°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.-